

Expediente: 259/23
Carátula: VARGAS MARIA LUISA C/ VARGAS RAMON S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/12/2024 - 04:40
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, RAMON-DEMANDADO
20230066877 - VARGAS, MARIA LUISA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 259/23



H3080087600

Civil CJM

AUTOS: VARGAS MARIA LUISA c/ VARGAS RAMON s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°259/23.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que en proveído de fecha 28/10/2024 se fijó fecha de Audiencia Preliminar para el día 10/12/2024 a horas 11:00. En fecha 01/11/24 se dejó constancia en nota actuarial que no se libra cédula de traslado de la demanda al Sr. Vargas Ramón por falta de la movilidad correspondiente. En fecha 26/11/24 el Dr. Astorga Sergio Andrés presenta bono de movilidad a los fines de notificar la demanda. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 29 de noviembre d 2024.- **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Monteros, 29 de noviembre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a ello y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de audiencia y conforme lo dispuesto en art. 466(*Córrase traslado de la demanda a la parte accionada con una anticipación de 10 días (art. 466 Procesal)*), se dispone :

A)- Reprográmese la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para el día 18/02/2025 a horas 08:30.

II)- Proveyendo presentación de fecha 26/11/2024 realizada por el Dr. Astorga Sergio Andres:

1- Téngase presente el comprobante de pago en concepto de bono de movilidad por el monto de \$13.512 que acompaña el letrado.

2- A lo solicitado: Córrase traslado de la demanda a la parte requerida, transcribiéndose apartado A) del presente proveído y lo pertinente del proveído fecha 28/10/24.-JMC.-FDO.DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZ

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.